



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION N° 591 /02

EXPEDIENTE N° 11-1193/90

Buenos Aires, *M* de *Abril* de 2002.-

Visto la resolución n° 497/02 y considerando que se ha deslizado un error en su parte resolutive, donde se indica el período de licencia autorizado,

SE RESUELVE:

Donde dice "los días 13, 14 y 15 de marzo de 2001" debe decir "los días 13, 14 y 15 de marzo de 2002".

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION